



BASES CONCURSO “DÍA DE LOS ENAMORADOS 2017”

1- ORGANIZADOR DEL CONCURSO:

Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, representada por don Patricio Fernández Alarcón, Alcalde, con domicilio legal en O Higgins 189 , ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Cabo de Hornos, en adelante “el organizador”.

2.- CONTENIDO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

El Concurso “Día de los Enamorados” se llevará a cabo, entre los días 01 y 15 de febrero de 2017.

Cada persona interesada en participar del concurso deberá enviar una fotografía digital que contenga una imagen amorosa en la que aparezca con su pareja y que represente el amor que se tienen.

Esta deberá ser enviada al correo electrónico:

concursodiadelosenamorados2017@imcabodehornos.cl , durante el periodo que dure el concurso, dejando en el correo su nombre completo, numero de cedula de identidad, dirección, correo electrónico y número telefónico de contacto, quedando automáticamente ingresada a la base de datos del concurso.

Las mejores fotografías enviadas por los concursantes, a criterio del “organizador”, serán expuestas en el fan page Difusión imcabodehornos (FACEBOOK).

Entre los concursantes que hayan participado, “el organizador” elegirá 1 ganador que será acreedor de un premio. Otro ganador será elegido por votación popular y un tercero, a través de un sorteo entre todos los participantes

Desde el 01 de febrero de 2017 y hasta el 15 de febrero a las 12.00 hrs., se podrá votar por las fotos que sean publicadas en el fan page Difusión imcabodehornos. La foto más votada por el público obtendrá el mismo premio que el ganador elegido por el organizador.

Además “el organizador”, sorteará de entre todos los participantes que envíen fotos, estén estas publicadas o no en el fan page Difusión imcabodehornos, un tercer premio, que será el mismo de los anteriores ganadores, únicamente por el hecho de haber participado del concurso.

Los participantes declaran que eximen de toda responsabilidad a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos en cuanto a reclamos o acciones de los supuestos titulares de las fotografías por el uso y publicación de las mismas a través de sus medios y declaran que desde ya cuentan con la autorización de difusión de las personas que aparecen en las fotografías. Igualmente no se hacen responsables de los comentarios que pudiesen recibir las mismas por parte de terceras personas, una vez presentadas en la página de difusión.

La sola participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

“El organizador” no será responsable por problemas de transmisión de datos o por los mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las bases.

3. VIGENCIA

El concurso se llevará a cabo entre el 01 y el 15 de febrero, ambos del año 2017.

Solo podrán participar mayores de 18 años, con domicilio en Puerto Williams. No podrán participar los funcionarios municipales, ni sus familiares cercanos.

4. RECEPCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se recibirán a través del correo electrónico:

concursodiadelosenamorados2017@imcabodehornos.cl durante la vigencia del concurso.

Lo anterior es sin perjuicio que “el organizador” decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, “el organizador”, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los terceros, por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

No se aceptarán fotos trucadas, con retoques hechos de cualquier tipo de programa de edición, collages, ni imágenes que atenten contra el buen gusto.

5. PROCESAMIENTOS DE LAS RESPUESTAS

La recepción de las fotos la harán funcionarios municipales. Entran a sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso desde el 01 al 15 de febrero de 2017 hasta las 12.00 hrs..

6. ELECCIÓN DEL GANADOR Y FECHA DE SORTEO

Entre los ganadores que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso, el personal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, elegirá la foto que mejor represente el amor de pareja, para lo cual tomará en consideración: la creatividad, la ternura, calidad fotográfica, originalidad y otros aspectos. El personal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos seleccionará la mejor fotografía que se adjudicará uno de los premios. Además se elegirán suplentes ante la posibilidad de que el ganador no pueda hacerse acreedor del premio. Seguidamente se contabilizarán la cantidad de “me gusta” que reciban las fotos expuestas en el fan page de FACEBOOK Difusión imcabodehornos y por último se sorteará el mismo premio, entre todos los concursantes que hayan enviado su fotografía, estén o no expuestas en la página de Facebook antes mencionada.

El día 15 de Febrero a las 12.00 horas de 2017, se elegirán a los ganadores, acto que se realizará en dependencias municipales de O Higgins 189. Puerto Williams.

7. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El resultado del concurso será comunicado el 15 de febrero en las plataformas digitales que posee la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el programa VERANO ACTIVO que se emite por radio Navarino y vía e mail y se pondrán a disposición los premios en dependencias del organizador, hasta 7 día hábiles después de finalizado el concurso. El organizador publicará los nombres de los 3 ganadores en la página web: www.imcabodehornos.cl, mismo medio donde se publicarán estas bases.

Para hacerse acreedores de los premios, los 3 ganadores deberán acreditar su identidad y autoría de la foto.

Los premios no reclamados por los ganadores dentro de los 20 días siguientes a la comunicación de los resultados o no asignados por cualquier causa, quedarán en propiedad y a disposición de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

8. PREMIOS

Los 3 ganadores del concurso “DÍA DE LOS ENAMORADOS 2017” se harán acreedores, cada uno, de “UNA CENA PARA DOS PERSONAS EN EL HOTEL LAKUTAIA”. Premio que se podrá cobrar desde el viernes 17 de febrero hasta el 5 de marzo del 2017, ambas fechas inclusive.

Todos los demás gastos no comprendidos en estas bases, serán, cargo y cuenta exclusiva de los ganadores.

9. ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores deberán concurrir directamente al domicilio de la ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en O Higgins 189, Puerto Williams, dentro de las 48 horas que se indique el nombre de los ganadores por los medios antes mencionados.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros premios, no podrán ser transferidos o intercambiados y no podrán ser reclamados por otras personas distintas a los ganadores.

10. GARANTIA DEL PREMIO

“El organizador” no se hará responsable de la suspensión temporaria o definitiva, por causas o motivos de fuerza mayor del servicio del Hotel LAKUTAIA. No será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o sus bienes con motivo del viaje y traslado al Hotel.

La responsabilidad del “organizador” finaliza con la puesta a disposición del premio a los ganadores y de ninguna manera continua en relación a lo que suceda después de aquello.

Los ganadores perderán todo derecho al premio en caso de no utilizarlos en los periodos indicados en estas bases.

11. MODIFICACIÓN DE LA BASES

“El organizador se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de su página web www.imcabodehornos.cl.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente tomara “el organizador” en virtud de las mismas y de las que “el organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “El organizador” no será en modo alguno responsable por la interrupción, corte y/o deficiencia que pudiese dificultar el acceso y/o la navegación en internet por parte de los participantes, incluyendo en ese sentido las deficiencias de los servidores.